

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 849-02 que crea e integra una comisión encargada de fiscalizar y supervisar todos los puertos del país, a fin de que los mismos se encuentren en condiciones para el recibimiento del turismo proveniente de cruceros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 849-02

CONSIDERANDO: Que el turismo constituye uno de los principales renglones de nuestra economía en la generación de divisas.

CONSIDERANDO: Que a partir del mes de noviembre comenzarán arribar a nuestros puertos los principales cruceros que surcan el Mar de Las Antillas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea una Comisión que estará encargada de fiscalizar y supervisar que todos los puertos del territorio nacional se encuentren en óptimas condiciones de facilidades, limpieza y ornato para el recibimiento del turismo proveniente de cruceros.

ARTICULO 2.- Dicha Comisión estará integrada del modo siguiente:

- | | | |
|---|--|------------|
| • | Secretario de Estado de Turismo | Presidente |
| • | Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria | Miembro |
| • | Director General de Migración | Miembro |
| • | Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra | Miembro |
| • | Director General de Aduanas | Miembro |
| • | Director de la Policía de Turismo (Politur) | Miembro |

ARTICULO 3.- Envíese a las instituciones anteriormente citadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 850-02 que designa al señor José M. Montás, Vicecónsul de la República en Miami, Florida.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 850-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Sr. José M. Montás, queda designado Vicecónsul en Miami, en sustitución de la señora Emma Méndez de Bujosa.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA